


FORMATO INFORMACION ASOCIADO POSTOR DE SUBASTA VEHICULO	
FR-GJU-006-V3	

FECHA DE SOLICITUD:			
NOMBRES Y APELLIDOS:			
No. CC:			
DIRECCIÓN:			
NÚMERO CELULAR:		CIUDAD:	
CORREO ELECTRONICO:			

VEHICULOS: PLACA Y REFERENCIA DEL VEHICULO EN EL CUAL SE ENCUENTRA INTERESADO.	
---	--

VALOR AVALUO DEL BIEN:	
VALOR DE LA OFERTA:	

AUTORIZACION DEVOLUCION DE DINERO:	<p>En caso de no resultar favorecido en esta subasta, autorizo hacer la devolución del dinero consignado para participar a la cuenta:</p> <p style="text-align: center;">Ahorros () Corriente ()</p> <p>No. _____ del Banco _____</p> <p>En caso de que los valores hayan sido producto de transferencia bancaria, la devolución se realizará a misma cuenta de origen.</p>
---	--

FIRMA:	
---------------	--

Por favor dejar esta oferta en sobre cerrado y bien sellado antes de entregarlo para garantizar la privacidad de su oferta.

Términos y condiciones: **a.** PROMEDICO vende los vehículos en el estado actual en que se encuentran, situación plenamente aceptada y verificada por el postor, relevando a PROMEDICO de la obligación de saneamiento por vicios ocultos tales como deterioros, fallas y/o daños. **b.** Toda oferta tendrá el carácter de vinculante y la misma podrá ser exigida al momento de la adjudicación (ganador de subasta) so pena de sanción pecuniaria correspondiente al 10% del valor de la oferta. Dicha sanción podrá ser descontada del valor consignado por concepto de valor de participación. Todo asociado o tercero que incumpla con el pago de la oferta presentada será a su vez sancionado con la no participación en dos (2) subastas siguientes. **c.** El área jurídica comunicará al siguiente día hábil a los oferentes el resultado de la actividad por medio de correo electrónico. El ganador deberá: 1. En un término máximo de quince (15) días hábiles realizar el pago de la diferencia producto del valor ofertado menos el valor pagado por concepto de participación. 2. Enviar copia de la consignación a través de correo electrónico a la Dirección Jurídica de PROMEDICO (juridico@promedico.com.co). 3. Posterior al pago de la diferencia se le otorga el término de diez (10) días hábiles para realizar el traspaso del vehículo a favor del adjudicatario. 4. En caso de que el vehículo deba ser reparado para tramitar revisión técnico mecánica y/o SOAT, requeridos para realizar el traspaso, se le otorga al adjudicatario un plazo máximo de un (1) mes calendario para las adecuaciones necesarias. En el evento de requerirse trabajo mecánico, el adjudicatario correrá con todos los gastos necesarios para dejar el vehículo en óptimas condiciones que permita realizar el traspaso correspondiente. 5. Los costos de traspaso serán asumidos según la costumbre mercantil. **d.** Para los vehículos subastados a asociados y/o terceros que cuyas condiciones mecánicas permitan plena movilidad, la entrega se realizará posterior a la expedición de la tarjeta de propiedad en favor del nuevo propietario. El área jurídica remite por escrito en medio físico o digital al lugar de custodia y al adjudicatario la autorización de retiro del vehículo y acuerdan con este la fecha y hora del trámite. El proceso de la entrega del vehículo al adjudicatario se realiza en compañía de un colaborador del área Jurídica de PROMEDICO dejando como registro acta de entrega suscrita por quien entrega y por quien recibe. La entrega se realiza en el lugar de custodia y el traslado del vehículo a cualquier otro lugar corre por cuenta y riesgo del adjudicatario. Para los vehículos que requieran procesos de reparación y/o trabajos mecánicos, la entrega se realizará de común acuerdo posterior al pago total del valor ofertado. El área jurídica remite por escrito en medio físico o digital al lugar de custodia y al adjudicatario la autorización de retiro del vehículo y acuerdan con este la fecha y hora del trámite. El proceso de la entrega del vehículo al adjudicatario se realiza en compañía de un colaborador del área Jurídica de PROMEDICO dejando como registro acta de entrega suscrita por quien entrega y por quien recibe. La entrega se realiza en el lugar de custodia y el traslado del vehículo a cualquier otro lugar corre por cuenta y riesgo del adjudicatario. **e.** El adjudicatario exonera al FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA de cualquier tipo de responsabilidad civil y penal sobre el bien adquirido a partir de la entrega formal del vehículo.